

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 551

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 28 JUL 2017

VISTO:

El expediente N° 00301-0068436-9 y su agregado 00303-0000238-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir diversos cargos vacantes de la Dirección General de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones correspondientes a la Coordinación General de Programación Presupuestaria se encontraban vacantes, en razón de que su titular se encontraba adscripto al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y las funciones inherentes al mismo fueron asignadas por Decreto N° 2234/14;

Que en fecha 27 de octubre de 2016 se produce la vacante del cargo, y en función a lo dispuesto por el artículo 3° del citado decreto de asignación de funciones, corresponde tomar las medidas para el llamado a concurso para la cobertura definitiva del cargo subrogado;

Que por otra parte, la Dirección General de Presupuesto gestiona la cobertura de un cargo de categoría 04 – Asistente Profesional Mayor – Agrupamiento Profesional, para lo cual la citada repartición adjunta el pertinente perfil del puesto y gestiona el correspondiente llamado a concurso;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales UPCN y ATE han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/15;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir los cargos vacantes dependientes de la Dirección General de Presupuesto, que a continuación se detallan:

9



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Coordinación General de Programación Presupuestaria (Erogaciones y Cálculo de recursos), Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo.
- Asistente Profesional Mayor, Categoría 4 – Agrupamiento Profesional.

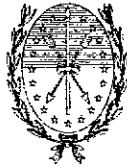
ARTÍCULO 2º - La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el **Anexo I**. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el **Anexo II** de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Lic. Gonzalo M. Saglione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

9



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Jurisdicción: 36 Ministerio de Economía.

Cargo a cubrir: Coordinador General de Programación Presupuestaria (Erogaciones y Calculo de Recursos – Administración Central), Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo.

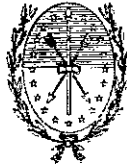
Dirección: Dirección General de Presupuesto.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

- Analizar las Pautas de elaboración del Presupuesto en sus distintas etapas (Preliminar, Proyecto de Presupuesto, Presupuesto Plurianual y Presupuesto prorrogado).
- Participar en la elaboración del proyecto de ley del presupuesto general de la Provincia.
- Analizar los anteproyectos de presupuesto que se le asigne.
- Entender en las modificaciones al presupuesto, mediante el análisis y evaluación de la ejecución y del avance físico.
- Evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las técnicas respectivas.
- Entender en los aspectos financieros y físicos del Plan Provincial de Inversión Pública.
- Estudiar y participar en las actualizaciones en los clasificadores de gastos y de recursos vigentes.
- Participar en la determinación y seguimiento de costos de la Masa Salarial del Sector Público Provincial.
- Analizar la estructura de la planta de cargos y su actualización en función de los actos o normas que la modifiquen.
- Controlar los anteproyectos de Presupuestos remitidos por las jurisdicciones y entidades que integran la Administración Central y confeccionar informes respecto a los desvíos.
- Participar en la elaboración y consolidación de los documentos presupuestarios, en todas sus etapas.
- Examinar permanentemente las Jurisdicción/entidades durante todo el ciclo presupuestario desde la etapa de formulación hasta el momento de cierre del ejercicio presupuestario, conforme las directivas emanadas de la Dirección.
- Elaborar proyectos de normas e informes técnicos.
- Participar en las gestiones de distribución de los créditos que se asignen a las distintas jurisdicciones en virtud de las disposiciones de la Ley Nro. 12.036.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Participar en la confección de los indicadores de gestión y de la evaluación presupuestaria que le encomiende la Dirección.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- De la Organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 13.509 de Ministerios.

- Del Personal:

- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8525.
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública - Decreto N° 2695/83 y modificatorios.

- Conocimientos específicos:

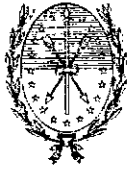
- De la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
- De la Ley de Presupuesto.
- De los Clasificadores Presupuestarios con inclusión del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento y los resultados que expone: Decreto N° 1302/96.
- Del Régimen de Responsabilidad Fiscal: Ley Nacional N° 25.917 y normas reglamentarias y modificatorias.
- Del Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado: Ley N° 12.510 – aspectos específicos.
- Del Régimen de Modificaciones Presupuestarias: Decreto N° 553/01 y modificatorios..
- Del Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria: Ley N° 12.510 – aspectos específicos y Decreto N° 1975/96.
- De la confección de Indicadores de Gestión.
- Procesos Judiciales – Sentencias y Reconocimientos Administrativos firmes: Ley 12.036 y Decreto Reglamentario N° 953/11

- Conocimientos Técnicos no específicos:

- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.
- Excelente redacción y vocabulario administrativo y específico de la materia.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Profesional Universitario graduado en Ciencias Económicas (excluyente).
- Antigüedad mínima de 5 años en el título con presentación del certificado emitido por la institución que corresponda.

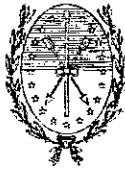


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Preferentemente poseer experiencia anterior en materia de Administración Financiera Pública no inferior a cinco (5) años.
- Preferentemente con antecedentes en estudios de especializaciones, postgrado y en general todos aquellos estudios cursados con vinculación al cargo.

Características Personales:

- Liderazgo para el cambio.
- Pensamiento estratégico, habilidad analítica.
- Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Integridad, honestidad y ética.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO

PERFIL DEL PUESTO

Jurisdicción: 36 Ministerio de Economía.

Cargo a cubrir: Asistente Profesional Mayor - Categoría 4 - Agrupamiento Profesional

Dirección: Dirección General de Presupuesto.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Número de puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

- Analizar las Pautas de elaboración del Presupuesto en sus distintas etapas (Preliminar, Proyecto de Presupuesto, Presupuesto Plurianual y Presupuesto prorrogado).
- Mantener actualizados los clasificadores de créditos y recursos.
- Controlar los anteproyectos de Presupuestos remitidos por las jurisdicciones y entidades que integran el Sector Público Provincial y confeccionar informes respecto a los desvíos.
- Efectuar el seguimiento permanentemente de las Jurisdicción/entidades durante todo el ciclo presupuestario desde la etapa de formulación hasta el momento de cierre del ejercicio presupuestario, conforme las directivas emanadas de la Dirección.
- Colaborar en la elaboración de proyectos de normas e informes técnicos sobre modificaciones al Presupuesto.
- Analizar la programación de la ejecución y asignaciones de cuotas de compromiso.
- Participar en las gestiones de distribución de los créditos que se asignen a las distintas jurisdicciones en virtud de las disposiciones de la Ley Nro. 12.036.
- Participar en la confección de los indicadores de gestión y de la evaluación presupuestaria que le encomiende la Dirección.

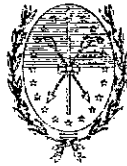
Conocimientos básicos y esenciales:

- De la Organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales)
- De la Ley N° 13.509 de Ministerios.

- Del Personal:

- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública - Decreto N° 2695/83 y modificatorios.

- Conocimientos específicos:

- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Clasificadores Presupuestarios: Decreto N° 1302/96
- Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado: Ley 12.510 – Aspectos específicos;
- Del Régimen Nacional de Responsabilidad Fiscal, Ley Nacional N° 25.917 y normas reglamentarios y modificatorias
- Técnica de Presupuesto por Programas: Manual de Aspectos Metodológicos Formulación Presupuesto por Programas – Dirección Nacional de Presupuesto, Ministerio de Economía.
- Régimen de Modificaciones Presupuestarias: Decreto N° 553/01 y modificatorios
- Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria: Ley N° 12.510 – Aspectos específicos y Decreto Reglamentario N° 1975/96
- Procesos Judiciales – Sentencias y Reconocimientos Administrativos firmes: Ley 12.036 y Decreto Reglamentario N° 953/11.

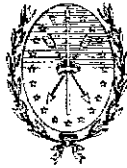
- Conocimientos Técnicos no específicos:

- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.
- Excelente redacción y vocabulario administrativo y específico de la materia.

Requisitos, Estudios y/o Experiencia:

- Profesional Graduado en Ciencias Económicas (Excluyente)
- Preferentemente con experiencia en el manejo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF)

9



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado para todos los cargos de la siguiente manera:

Presidente: El señor Secretario Legal y de Coordinación.

Titulares:

- El Director Provincial de Administración y Coordinación Técnica.
- La señora Directora General de Presupuesto, CPN STELLA MARIS RODRIGUEZ
- El señor Contador General de la Provincia, CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ
- La señora Directora General de Administración, CPN IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor DARÍO ADOLFO COSTA, en representación de UPCN.
- El CPN MARCELO SILVESTRO, en representación de UPCN
- El señor LUIS COPELLO, en representación de UPCN.
- La señora KARINA SANCHEZ, en representación de ATE.

Suplentes:

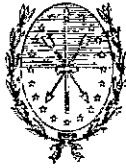
- El Subsecretario de Hacienda.
- El señor Subdirector General de Presupuesto, ALEJANDRO GUSTVO EPELBAUM
- La señora Subcontadora General de la Provincia, CPN ANA CRISTINA CONSOLI
- El señor Subdirector General de Administración, CPN MIGUEL ANGEL ARIAS
- La señora MONICA PAYA, en representación de UPCN.
- El señor EDUARDO BELLAFRONTE, en representación de UPCN.
- El señor ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- La señora CAROLINA BARRIOS, en representación de ATE.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 – 6°. Piso - Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe (Puerta 617).
- Desde el día 07/08/2017 hasta el 18/08/2017 en el horario de 8 hs. a 12 hs..

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir 31/07/2017 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5)



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Además deberá presentar copia del último recibo de haberes y certificación de situación de revista emitida por el Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción que dependa.

Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

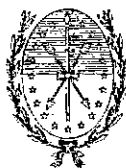
Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 22/08/2017, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos, y modificatorios.

Etapas II: Evaluación Técnica:

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

Etapas III y IV (Categoría 7):

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

La calificación de cada etapa será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 103°, 104° y 105° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos y modificatorios.

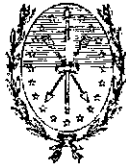
Orden de Méritos:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
Cat 7	30%	40%	20%	10%	100%
Cat 4	40%	60%	--	--	100%

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para la categoría 7, e igual o mayor a 50 puntos para la categoría 4. **En el**



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS

Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1

Cargo Concursado		Categoría	
Unidad de Organización		Jurisdicción	

DATOS PERSONALES

Apellido		Nombres		Documento	Tipo		N°		CUIT/CUIL	
Domicilio particular	Calle		N°	Piso	Dpto		Localidad		CP	
Domicilio Laboral	Calle		N°	Piso	Dpto		Localidad		CP	
Correo electrónico		Teléfono particular					Teléfono laboral			

ESTUDIOS

ESTUDIOS		Institución	Carácter ¹	Fecha	Duración ²	Uso Interno
Secundarios						
Terciarios						
Universitarios						
Posgrados	Especialización					
	Maestría					
	Doctorado					
Cursos						
Jornadas Seminarios Congresos						

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.

2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.

- Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS

Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

2

ANTECEDENTES LABORALES

	Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	U s o Interno
Últimos Cargos Titulares							
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual						
	En los últimos 5 años						
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional							
Otros antecedentes							
Docencia	Secundaria						
	Terciaria						
	Universitaria						
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos							
Publicaciones o trabajos de investigación							

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma _____



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

3

CONTINUACIÓN

U s o
I n t e r n o

Firma